



GOBIERNO
DE JALISCO



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a viernes 22 (veintidós) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), comparecen por una parte la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, a través de su representante legal para efectos de contratación DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ quien es el AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO y a quien en lo sucesivo se le denominará "ASEJ", y por otra parte la persona jurídica HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., a través de su APODERADO LEGAL, C. SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ SPINDOLA, a quien en lo sucesivo se le denominará "COMPAÑÍA DE SEGUROS", ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO, por lo que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y disposiciones contenidas en las cláusulas que a continuación se describen:

DECLARACIONES:

Declara la "ASEJ":

- a) La Auditoría Superior del Estado de Jalisco es el órgano técnico profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 79 y 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene la atribución de representar a la Auditoría Superior legalmente y con poderes de administración y de pleitos y cobranzas; administrar los bienes y recursos, así como resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios de la Auditoría Superior; así como celebrar convenios y contratos con las entidades auditables y privadas para el mejor cumplimiento de sus fines y atribuciones.

[Handwritten signature and blue circular stamp]

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR





GOBIERNO DE JALISCO



c) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene su domicilio en la Avenida Niños Héroes N° 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, en Guadalajara, Jalisco.

Declara la "COMPAÑÍA DE SEGUROS" bajo protesta de decir verdad:

a) Que es una persona jurídica denominada **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** constituida legalmente como sociedad mercantil, bajo las leyes mexicanas según consta en las escrituras públicas que se citan como antecedente, con números:

a. 71,018 (setenta y un mil, dieciocho), de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 104 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil N° 229352 (dos, dos, nueve, tres, cinco, dos), con fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), que contiene la constitución de Seguros DFI, S.A de C.V.

b. 73,643 (setenta y tres mil, seiscientos cuarenta y tres), de fecha 14 (catorce) de noviembre de 2000 (dos mil), pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público Número 104 del Distrito Federal, que bajo la denominación Hartford Seguros, S.A. de C.V. inscrita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio bajo Folio Mercantil Número 229352 (dos, dos, nueve, tres, cinco, dos), con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2003 (dos mil tres).

c. 75,279 (setenta y cinco mil, doscientos setenta y nueve) de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2002 (dos mil dos), pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, titular de la Notaría Pública número 104 del Distrito Federal, donde se denomina HIR Compañía de Seguros, S.A de C.V. inscrita ante Dirección General del Registro Público de Comercio bajo Folio Mercantil Número 229352 (dos, dos, nueve, tres, cinco, dos), con fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2003 (dos mil tres).

b) Que el C. SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ SPINDOLA, acredita la personalidad con la que comparece, bajo número de instrumento número 50,614 (cincuenta mil, seiscientos catorce), de fecha 29 (veintinueve) de

Eliminado de conformidad a los Lincamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

mayo de 2014 (dos mil catorce), pasada ante la fe de la Lic. Paloma Villalba Ortiz, Notario Público número 74 (setenta y cuatro), del Estado de México, en la que consta que es Apoderado Legal y tiene facultades especiales, amplias y bastantes para representar a **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** ante los gobiernos municipal, estatal y federal, y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones, así como firmar actas, trámites y gestiones que deriven de dichas licitaciones; y teniendo facultades suficientes para resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y cualquier otra que derive de las licitaciones; poder para pleitos y cobranzas y actos de administración en representación de la persona jurídica denominada **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, así mismo manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, al momento de la firma de este contrato, que dicho mandato no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- c) Que su domicilio fiscal, para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en la Avenida Insurgentes Sur N° 617, piso 4, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810.
- d) Que su domicilio legal, para efectos administrativos de este contrato, se encuentra ubicado en la Avenida Chapultepec N° 15, piso 11, interior 3, Colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Ambas partes declaran:

- a) Que en el "Acta Circunstanciada. Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" de fecha 15 (quince) del mes de junio de 2018 (dos mil dieciocho), dentro del Resolutivo Primero, fue adjudicada **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** por un monto de **\$4'655,723.22** (Cuatro millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos veintitrés pesos 22/100 moneda nacional), cantidad a pagarse en 3 (tres) anualidades por la suma asegurada de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) y por una vigencia de 3 años, con la cobertura adicional de Indemnización por muerte accidental, pérdida de miembros y/o muerte accidental colectiva, por 351 empleados, siendo una póliza autoadministrada, respetando las condiciones que presentó dentro de sus propuestas técnica y económica, donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se apega al Anexo 1 Especificaciones Requeridas

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

en las Bases de la Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida".

Declarado y precisado lo anterior, ambas partes acuerdan obligarse en lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Contratación de seguros de vida para por 351 servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco con la compañía aseguradora **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** apegado a sus propuestas económica y técnica presentadas dentro de la Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" de la cual resultó ganadora, siendo una póliza autoadministrada y por una suma asegurada de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) para todo el personal por igual y con apoyo para gastos funerarios por \$30,000.00 m.n. (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) adicionales a la suma asegurada y con la cobertura adicional de Indemnización por muerte accidental, pérdida de miembros y/o muerte accidental colectiva, y todos los documentos que están en resguardo de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y que forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. VIGENCIA DE LA PÓLIZA. La póliza de seguro objeto de este contrato, tendrá una vigencia de 3 años, a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. La suscripción del presente contrato es por la cantidad de **\$4'655,723.22** (Cuatro millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos veintitrés pesos 22/100 moneda nacional), cantidad a pagarse en 3 (tres) anualidades, por todos y cada uno de los conceptos estipulados en las cláusulas primera y segunda de este contrato.

CUARTA. REQUISITOS PARA EL PAGO. La "**COMPAÑÍA DE SEGUROS**" deberá enviar la factura electrónica correspondiente a la "**ASEJ**" al correo electrónico isanchez@asej.gob.mx; la factura electrónica que ampare el importe correspondiente fijado en la cláusula inmediata anterior, conforme a la propuesta económica presentada por la "**COMPAÑÍA DE SEGUROS**" incluyendo impuestos desglosados, anexa a la presente y que forma parte integrante de este instrumento contractual.

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVNR/CR





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

La "ASEJ" realizará el pago o pagos en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica bancaria, después de que la "COMPAÑÍA DE SEGUROS" le haya enviado satisfactoriamente la factura electrónica correspondiente, señalada en el párrafo anterior y haya entregado a satisfacción la póliza de seguro descrito en las cláusulas primera y segunda, y a entera satisfacción de la "ASEJ", todos y cada uno de los requerimientos establecidos, en las cláusulas de este contrato.

QUINTA. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. La "COMPAÑÍA DE SEGUROS" se obliga a presentar todos los documentos que le requiera la "ASEJ" para dar cumplimiento a los servicios descritos en la cláusula primera y durante todo el tiempo señalado en la cláusula segunda de este contrato, en el número 2409 de la Avenida Niños Héroes, Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, con atención telefónica al número 36794500 en la extensión 1141, de la Dirección General de Administración, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA DE SEGUROS". La "COMPAÑÍA DE SEGUROS" tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las prestaciones y obligaciones de conformidad con lo referido en las cláusulas primera y segunda de este contrato.
- b) Cumplir a cabalidad con lo estipulado en el contenido de este contrato.
- c) Cumplir con lo obligado en el Anexo 1 Especificaciones Requeridas de las Bases de la Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA "ASEJ". La "ASEJ" tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Cubrir el monto total previsto en la cláusula tercera y de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
- b) Entregar a la "COMPAÑÍA DE SEGUROS" la información necesaria para que pueda cumplir con el objeto de este contrato.

OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causales de rescisión del presente contrato y sin responsabilidad para la "ASEJ" las siguientes:

- a) El incumplimiento en que incurra la "COMPAÑÍA DE SEGUROS", de cualquier cláusula establecida en este contrato.
- d) El incumplimiento en que incurra la "COMPAÑÍA DE SEGUROS", respecto a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Requeridas de

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

las Bases de la Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida".

NOVENA. SALVEDAD. Las partes manifiestan que, en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe, por parte de los contratantes.

DÉCIMA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. Que el presente contrato, es parte integrante del "Acta Circunstanciada. Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" de fecha 15 (quince) del mes de junio de 2018 (dos mil dieciocho), y tiene la fundamentación en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 6°, 7° y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2°, 12, 15, 20 numeral 1, fracciones II y XV, 21, numeral 1, fracciones II y III, 24, 25 y 30, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 47 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que Laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; 2°, 6°, 8° y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 66, 67 numeral 1, fracciones I y II, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

En los casos no previstos en la fundamentación anterior, se aplicará lo conducente, de acuerdo a lo que establezcan la Ley Sobre el Contrato de Seguro y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y lo que emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. En caso de incumplimiento del presente contrato, las partes que suscriben, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en presencia de los testigos de asistencia que al final suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a viernes 22 (veintidós) de junio de 2018 (dos mil dieciocho).

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

La presente hoja de firmas corresponde a la página 7 de 8 del Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

"ASEJ"
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"COMPAÑÍA DE SEGUROS"
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

C. SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ SPINDOLA
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato celebrado con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR
Pág. 7 de 8





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Contrato celebrado con HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

"TESTIGO"

MTRO. ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"TESTIGO"

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 211 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Contrato celebrado con HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

Contrato celebrado con HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Licitación Pública LPCC-001-2018 "adquisición de seguros de vida" por 3 años a partir de las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), hasta las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SVN/RCR Pág. 8 de 8

